

MENDOZA, **07 JUN 2013**

VISTO:

El EXP - FIN: 7332/2013, en el que se tramita la adscripción de la Arq. María Celina de CARA como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, Arq. Mónica Inés ELMELAJ.

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de mayo del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de junio del año 2013, como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem, a la Arq. María Celina de CARA (DNI: 23.429.472), en la asignatura "Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Arq. de CARA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-CD N° 156 / 13